



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarna Muñoz Pons

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. Francisco Zarzo Chirivella (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

INTERVENCIÓN

1. PLAN DE ACCIÓN 2017-2018.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar el plan de acción 2017-2018 que procede del informe de fiscalización de la Intervención municipal, correspondiente al ejercicio 2016, con el detalle que obra en el expediente, y que se proceda por la secretaria general a la diligencia de los documentos integrantes del mismo.

SEGUNDO. El seguimiento del citado plan se realizará a través de los sucesivos informes de fiscalización con la tramitación prevista en el Real Decreto 424/2017.

TERCERO. Dar traslado de la dación de cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería, así como a los responsables de las áreas afectadas, a los efectos del cumplimiento de las referidas sugerencias, en los plazos previstos en dicho plan.

2. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 2017001838, DE 21 DE JULIO.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

2

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

3. RECTIFICACIÓN DE ERRORES ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “URBANIZACIÓN ZONA VERDE LA FILA (PPOS 74/2016).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2017, incorporando la siguiente rectificación:

- **En la parte expositiva:**

Donde diga:

“...Visto el Decreto de la Alcaldía nº 1325, de fecha 1 de junio de 2017, por el que se resolvió, clasificar como oferta económica más ventajosa en la primera fase de negociación, la presentada por GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. para la ejecución de la obra referida...”



Debe decir:

“...Visto el Decreto de la Alcaldía nº 1611, de fecha 27 de junio de 2017, por el que se resolvió, clasificar como oferta económica más ventajosa en la primera fase de negociación, la presentada por GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. para la ejecución de la obra referida...”

SEGUNDO.- Notificar a los interesados a los efectos legales, así como dar traslado de esta resolución al Área Económica (Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería), así como al Área de Urbanismo.

AEDL**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EMPRENDE Y ACTIVA JUNTO CON LA ASOCIACIÓN DE NUEVA CREACIÓN VINCULADA AL MISMO GRUPO DE TRABAJO, ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE L’HORTA SUD.**

Efectuada la votación, por 4 votos a favor (PP) y 1 abstención (C’s), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Grupo de Networking Emprende y Activa junto la Asociación de nueva creación vinculada al mismo grupo de trabajo Asociación de Comerciantes y Empresarios de L’Horta Sud, para el desarrollo de acciones de dinamización del sector comercial y empresarial de Alfafar. Dicho Convenio, que consta en el expediente, será diligenciado por la Secretaría tras su aprobación.

3

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado convenio de colaboración.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a Don M.A.F.R., en calidad de Director del Grupo de Networking Emprende y Activa de Alfafar y dar traslado del mismo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos correspondientes.

